



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00796242-UNC-ME#FCQ- Incorporar al Dr. Wunderlin listado de tareas esenciales

---

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Daniel Wunderlin, en relación a prestar servicios estrictamente esenciales durante el mes de enero 2022,

CONSIDERANDO:

Lo previsto en Res. HCD N° 823/2021, por la cual se dispone el cese de todas las actividades administrativas académicas y técnicas que presta el personal de esta dependencia durante el mes de enero de 2022 (01 al 31 de enero de 2022);

La necesidad de la creación de guardias mínimas para el mantenimiento de servicios estrictamente esenciales en algunos Departamentos y Áreas, según lo dispuesto en el art. 2° de la Res. HCD antes mencionada;

Que el art. 45 del CCT docente establece que la licencia anual ordinaria coincidirá con el período de receso estival anual que establezca la Universidad;

La nota de la Dirección del Departamento en orden 18,

La autorización otorgada por el Secretario General a orden 20,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocerle al Dr. Daniel WUNDERLIN (Legajo 22.454) en los mismos términos de la RD-2022-22-DEC#FCQ, el desempeño de servicios estrictamente esenciales en el mes de Enero/2022, en virtud de lo establecido en el art. 2° de la Res. HCD N° 823/2021.-

Departamento	Desde	Hasta
Química Orgánica	17-01-2022	31-01-2022

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

CM.pr